

87792

RESOLUCION No. IC-CA-88-0121

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6055 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 23 de diciembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 7º del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Rannella, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA RAFAEL S.A.";

QUE el señor Rafael Ferreti Benites debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del Dr. Benjamín Escudero B., cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-88-067 del 26 de enero de 1.983.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA RAFAEL S.A." constante en la escritura pública del 23 de diciembre de 1.982, autorizada por el Notario 7º de este Cantón Dr. Jorge Maldonado Rannella, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con la siguiente modificación estatutaria: en el Art. 3º suprimir las palabras "y deberá ser accionista de la sociedad".

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el Notario 7º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de diciembre de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución con la modificación constante en el artículo primero y aiente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de

CIVIL

1... [Signature]

I

.../

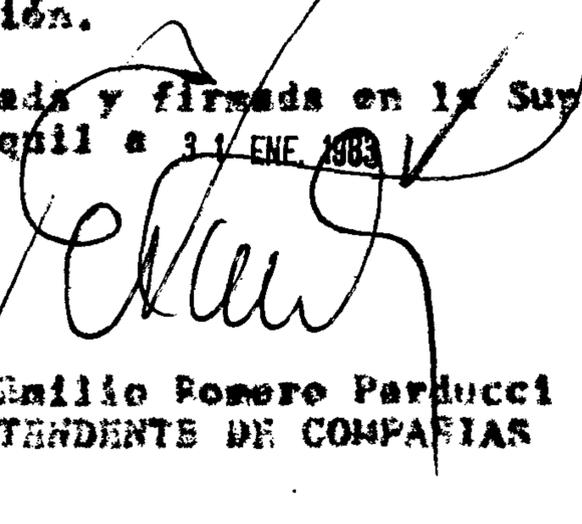
Foja 2 de 2

REF: Res. IG-CA-83- 0121
CIA: "INMOBILIARIA RAFAEL S.A."

acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733 del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

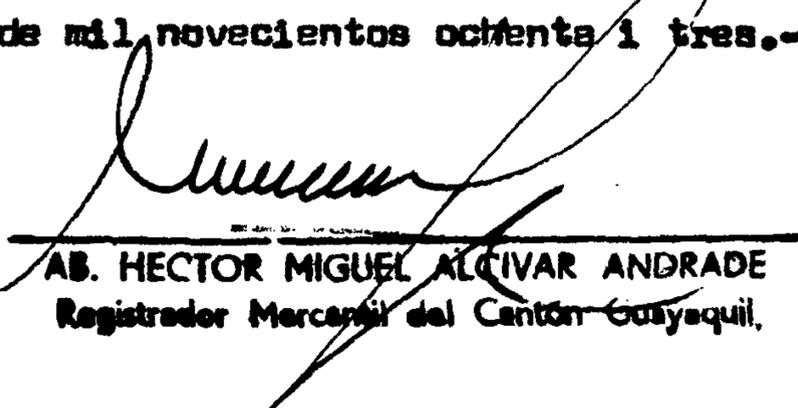
ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 23 de diciembre de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 31 ENE 1983


Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

FHM-mnc.
LCP-DL.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 5.059 a 5.063, número 1.077 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.402 del Repertorio.- Guayaquil, - dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

